



**INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE**

**REF: ACTUALIZACIÓN PLAN DE
REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
PARA LA REGION DEL MAULE 2021-2024.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 581

Talca, 21 de abril de 2021

VISTOS

- Lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de la República; el D.F.L N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobiernos Regionales y Administración Regional;
- La ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley 16.282 de 1965 que fija disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes;
- El Decreto Ley N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, modificado por los Decretos Supremos N° 38 del 2011 y N° 697 del 2015 ambos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública;
- El Decreto Supremo N° 1512 de 2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres;
- El Decreto Exento N° 3453 de 2016 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres;
- El Decreto Exento N° 1434 de 2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia;
- La Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República;



CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Intendente (a) de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes.
3. Que, ante la necesidad de contar con un instrumento del Sistema Regional de Protección Civil que establezca, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación, la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, en coherencia con el marco nacional para la Para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD y el Plan Estratégico Nacional Para la GRD, además del marco internacional en GRD.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la “Actualización del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región del Maule 2021-2024” elaborado por la Dirección Regional ONEMI Maule en coordinación con los organismos del Comité Regional de Protección Civil.
2. **INCORPORECE** el texto íntegro del Plan referido, a la presente resolución exenta, la cual es parte integrante para todos los efectos legales, y que es el tenor de lo expuesto.
3. **DISPÓNESE** que el Plan señalado entrará en vigencia una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGIONAL DEL MAULE

JPC/CBE/rma.
Distribución:

- Intendente Regional del Maule.
- Jefe de Gabinete Intendencia.
- SEREMI de Gobierno.

PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

REGION DEL MAULE
2021 – 2024

Elaborado por: NOMBRE: Rodrigo Missiacos Aliaga CARGO: Profesional de Apoyo ONEMI REGION DEL MAULE   FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: Alejandro Boettiger Navarrete CARGO: Profesional de Apoyo ONEMI REGION DEL MAULE   FIRMA Y TIMBRE Fecha: 05 de abril de 2021	Revisado Por: NOMBRE: Carlos Bernales Espinoza CARGO: Director Regional ONEMI Maule   FIRMA Y TIMBRE Fecha: 19 de abril de 2021	Aprobado por: NOMBRE: Juan Eduardo Prieto Correa CARGO: Intendente Regional   FIRMA Y TIMBRE Fecha: 21 de abril de 2021
--	--	---

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 36
	Fecha: 01-03-2021	

Contenido

1. Introducción.	3
1.1 Presentación.	3
1.2. Objetivos.....	4
1.2.1. Objetivo General.	4
1.2.2. Objetivos Específicos.	4
1.3. Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances.	5
1.4. Relación con Otros Planes.	5
2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	6
2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres	6
2.2. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030.....	7
3. Identificación y Descripción del Riesgo Regional.	7
4. Ejes Prioritarios.....	13
4.1. Objetivos Estratégicos	14
4.2. Acciones Estratégicas	16
5. Acciones Estratégicas	18
6. Planes e Instrumentos de Desarrollo	27
6.1 Estrategias Regionales de Desarrollo	27
6.2. Elaboración e Implementación del Plan.....	28
7. Seguimiento del Plan	29
8. Anexos	33
8.1. Marco Normativo y Legal.	33
8.2. Enfoques Transversales, Principios Rectores y Alcances de la Política Nacional Para la RRD	34
8.2.1. Enfoques Transversales.....	34
8.2.2. Principios Rectores	35
8.2.3. Alcances.....	35

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 36
	Fecha: 01-03-2021	

1. Introducción.

En consideración de las catástrofes vividas en nuestra país sumado a los objetivos planteados en la Política Nacional para las Gestiones en reducción de desastres, es necesario poseer un marco guía, dentro de ese contexto el presente es una directriz en mejora continua al sistema de protección Civil regional para gestionar la disminución en los efectos adversos que causan las emergencias y/o desastres a nivel regional, proporcionando un conjunto de orientaciones para desarrollar un proceso sostenido de reducción del riesgo de desastres y responder adecuadamente a situaciones de emergencia territorial regional.

Para tal efecto, los órganos del Estado deben actuar coordinadamente en todo el territorio nacional y regional, de modo de maximizar los efectos de su actividad. En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Considerando lo establecido en el D.S. Nº 156 del 12 de Marzo de 2002, el Ministerio del Interior adoptará las medidas tendientes a obtener la integral y oportuna aplicación del Plan Nacional de Protección Civil, mediante la coordinación que, conforme a su Ley Orgánica, corresponde ejecutar a la Oficina Nacional de Emergencia. La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ONEMI.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no sólo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre. Para una eficiente y efectiva gestión en emergencias y desastres, los niveles regional, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con los organismos de Protección Civil de su respectiva área jurisdiccional, a través del funcionamiento permanente de Comités Locales de Protección Civil.

1.1 Presentación.

La región del Maule después de una de las catástrofes más significativas para nuestro territorio fue el terremoto del 27 de febrero del año 2010 y los Incendios Forestales que afectó la localidad de Santa Olga ubicada en la comuna de Constitución en enero del año 2017, los organismos de Protección Civil han venido trabajando en el desarrollo de acciones desde hace ya varias décadas desde la Respuesta a la Prevención, trayecto que no ha sido fácil, asumiendo que la Gestión de Reducción de Desastres (GRD) reactiva debe dar paso a la Gestión proactiva, se ha buscado la forma de planificar de forma real acorde a las realidades provinciales y comunales regionales hacer realidad que la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) sea una prioridad regional y nacional con una planificación coherente e integradora que desarrolle capacidades de manera transversal, todo lo anterior sustentado en una política y una ley que de manera efectiva hagan factible la creación de un nuevo Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Emergencia.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 36
	Fecha: 01-03-2021	

Asimismo, la Oficina Nacional de Emergencia a través de la Dirección Regional Maule tiene por finalidad los pilares estratégicos de preparación la integridad física de las personas, sus bienes y medio ambiente y para ello es necesario contar con un conjunto de normas y procedimientos inmersos en el concepto de Protección Civil, cuya tarea primordial sea el proveer las condiciones necesarias para enfrentar las distintas vulnerabilidades de nuestra Región del Maule, buscando estrategias que mitiguen los daños a las personas, sus bienes y medio ambiente.

Esta actualización constituye un instrumento más, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada ante la emergencia causada por fenómenos destructivos de origen natural o humano, se hace necesario sumar todos los esfuerzos públicos y privados para fortalecer las acciones tendientes a prevenir y mitigar emergencias, considerando lo establecido en el D. S. N° 156 y en el Plan Nacional de Protección Civil.

1.2. Objetivos.

1.2.1. Objetivo General.

Establecer los mecanismos de coordinación del Sistema de Protección Civil Regional enfocado en acciones de Prevención y Mitigación de los riesgos de: Incendios Forestales, Sismo-Tsunami, Erupción Volcánica, Hidrometeorológicas, remoción en masa, Sustancias Químicas Peligrosas, Sanitarios, involucrando autoridades, organismos técnicos, actores Socio Organizativos y Ayuda Humanitaria, para que en forma conjunta y coordinada se deba actuar ante la prevención con antelación de la presencia o proyección de algún agente perturbador que ponga en riesgo a la población, su infraestructura y medio ambiente.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división político administrativa regional.
- Apoyar el desarrollo de gestiones relacionadas con las evaluaciones municipales de acuerdo a la aplicación de la Encuesta Factores Subyacentes de Riesgo (EFSR).
- Desarrollar gestiones de reducción de riesgos de desastres a los organismos públicos.
- Incluir los conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastres en la educación formal, no formal e informal.
- Fortalecer las competencias y capacidades en distintos niveles del estado en Reducción del Riesgo de Desastres para mejorar la resiliencia.
- Participar en las estrategias de adaptación al cambio climático
- Promover las gestiones de riesgo para mejorar gestiones en la solución de los diagnósticos de la encuesta de factores subyacentes de riesgo.
- Definir y desarrollar roles y funciones por medio de la Plataforma regional de RRD.
- Generar estrategias de apoyo de iniciativas locales de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Apoyar el desarrollo de gestiones comunales y provinciales en la generación de instrumentos, gestiones y planificaciones en atención a la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD).

1.3. Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances.

Este plan debe guardar sintonía con lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres¹. En este contexto, se alinea a los Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances que emanan de este instrumento (ver detalle en Anexo 8.2.)

1.4. Relación con Otros Planes.

El Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), se enmarca como parte de la planificación comunal en materias exclusivas de RRD y puede materializarse a través de las distintas fuentes de financiamiento existentes. Pretende ser un instrumento relevante en la gestión comunal basada en los enfoques y principios de la Política Nacional para la RRD. En este contexto se relaciona con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), siendo el vínculo principal con el plan provincial (si existe), comunal, Plan regional para la RRD, y el Plan Estratégico Nacional para la RRD, 2020-2030. A continuación se indica el Esquema Jerárquico:

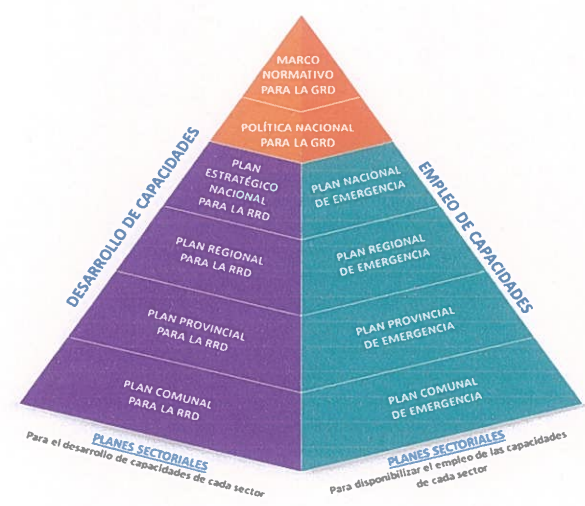


Figura N°1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.
Fuente: ONEMI.

Nivel Nacional:

- **Plan Nacional de Protección Civil:** se vincula a través de la planificación de acciones en el ámbito de la prevención indicadas en el Plan Nacional de Protección Civil y el marco de gestión dispuesto como base estructurada para las planificaciones regionales.
- **Planes Sectoriales para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial.

Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

¹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 434, 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 6 de 36
	Fecha: 01-03-2021	

Plan Estratégico Nacional para la RRD²: Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s). Nivel Regional:

- **Plan Regional para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel regional.
- **Plan Provincial para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel provincial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

Nivel Regional:

Plan Regional para la RRD: Instrumento que permite gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en RRD, Plan Regulador Comunal y como parte del Plan de Desarrollo Comunal, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación.

El presente Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se relaciona con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres, con los siguientes planes:

- **Plan Nacional de Protección Civil:** se vincula a través de la planificación de acciones en prevención indicadas en el Plan Nacional de Protección Civil y el marco de gestión dispuesto como base estructurada para las planificaciones regionales.
- **Plan Regional de Emergencia:** se relaciona con este plan como un complemento, en el ámbito de la prevención, en el nivel regional, conformando así el Plan Regional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo:** se relaciona con estos planes como un complemento, en el ámbito de la prevención, considerando las variables de riesgo presente en la región.
- **Planes Sectoriales de Emergencia:** se vincula con la planificación sectorial en el ámbito de la prevención, en el nivel regional, considerando las acciones descritas en los Planes Sectoriales de Emergencia.
- **Planes Comunales de Emergencia:** se coordina con la identificación y planificación municipal en coordinación con los organismos sectoriales en el ámbito de la atención ante emergencias, en el nivel regional, considerando las acciones descritas en los Planes Sectoriales de Emergencia.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La segunda versión de este instrumento establece el marco nacional para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), basado en el Marco de Sendai para la RRD, y propone las directrices en materias de gestión para la RRD para todos aquellos instrumentos de planificación, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores nacionales, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

² Aprobado mediante Decreto Exento N° 1392, 2020, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 7 de 36
	Fecha: 01-03-2021	

Esta Política fue elaborada en el seno de la Plataforma Nacional para la RRD, a través de espacios de diálogo con metodología de trabajo co-constructivas. En este contexto, este nuevo instrumento nacional considera en su estructura: enfoques transversales, principios rectores, la definición de Ejes Prioritarios y Objetivos Estratégicos, los que han sido formulados de manera participativa. A partir de este marco nacional y las directrices establecidas en esta Política se deben generar, de manera coherente, las planificaciones territoriales y sectoriales, desde el nivel nacional hasta el nivel comunal, según corresponda.

2.2. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030

Este instrumento viene a implementar, a nivel nacional, lo establecido en la Política. Establece acciones estratégicas, metas, plazos y actores claves para el cumplimiento de los compromisos establecidos se han adquirido en las diversas políticas sectoriales, considerando también los que Chile ha adherido con la suscripción de diversas agendas y referentes internacionales afines.

Para este plan se consideraron 3 fuentes de captura de iniciativas:

- i. Temáticas pendientes de desarrollar tras el proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018.
- ii. Aquellos indicadores que el Marco de Sendai para la RRD propone a través de sus 7 Metas Globales, debidamente apropiados al contexto nacional acorde a lo establecido sectorialmente.

3. Identificación y Descripción del Riesgo Regional.

I. Amenaza Incendios Forestales

Es el clima extremo, lo que impulsa la actividad del fuego y si esperamos clima más extremo en el futuro por efecto del cambio climático, entonces el impacto de los incendios forestales sobre el entorno se presentará más severo y destructivo. Los organismos responsables público-privados deben poner especial atención a este problema, debido a que se está llegando a un punto en que los casos complejos superan la capacidad de control que hoy hay establecida. Lo que se observa claramente en la actualidad es que además de la propia complejidad del comportamiento del fuego en las áreas rurales, también está aumentando el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en áreas periurbanas (interface). La fuerza y velocidad que adquieren los fuegos descontrolados están haciendo muy difícil que con el esquema actual de protección establecido podamos gestionar efectiva y eficientemente el control de los incendios forestales, en los que es un hecho que su intensidad y rigurosidad va a ir en aumento. Necesitaremos entonces cambios en la estrategia para enfrentarlos (CONAF, 2015).

II. Amenaza Volcánica

El territorio chileno, a través de su evolución geológica, siempre ha presentado manifestaciones volcánicas. En la cordillera de los Andes existen varios miles de volcanes, desde pequeños conos de cenizas, hasta enormes calderas de varias decenas de kilómetros de diámetro. Muchos de ellos, donde las condiciones climáticas son de aridez, se han preservado intactos por millones de años, siendo actualmente inactivos. Sin embargo, a lo largo de Chile, existen numerosos volcanes potencialmente activos. Los procesos volcánicos eventualmente peligrosos en la región del Maule, pueden ser de diversos grados, pueden ocurrir en volcanes andinos, incluyen erupciones de lava, caída de ceniza, formación de lahares y crecidas, la emisión de gases y generación de lluvia ácida, flujos, oleadas piroclásticas, avalanchas volcánicas, además de la actividad símica local y la alteración físico-química de las aguas. La actividad volcánica presenta una amplia gama de eventos eruptivos que pueden presentar amenazas directas e indirectas de distinta magnitud.

Los estudios científicos de estas amenazas, los efectúa el Servicio Nacional de Geología y Minería del Ministerio de Minería, SERNAGEOMIN, y las respectivas Universidades regionales de las zonas donde el riesgo volcánico está presente.

III. **Amenaza Riesgos Químicos**

La actividad industrial elemento clave en la región, ha introducido un factor de riesgo cada vez más creciente, fundamentalmente en el ámbito químico, cuya administración o manejo requiere de una visión integral, que considere los procesos productivos, almacenamiento y transporte, como base de una acción preventiva al interior de las industrias, como igualmente en los entornos de las mismas y vías de traslado de sustancias y productos. Los materiales peligrosos constituyen parte importante de nuestra calidad de vida. Sin embargo, cuando escapan del recipiente que los contiene o quedan fuera de control, pueden poner en peligro a las personas, al medio ambiente y a la propiedad. Una de las razones que hace especialmente complejo el problema de manejar materiales peligrosos es que existe una gran cantidad de ellos y que presentan múltiples riesgos que no son evidentes a primera vista.

IV. **Amenaza Riesgo Hidrometeorológico**

La región del Maule no está exenta de los efectos del cambio climático, es así que las lluvias intensas, éstas producen un alto riesgo de inundación pluvial, y si existen montañas, la lluvia puede alcanzar valores extremos. La suma de los perjuicios que pueda causar en la región convierte a los sistema frontales y su posibles consecuencias de inundaciones en una de las amenazas que pueden producir perdidas y deterioro social; puesto que afecta de manera directa a las comunidades; cuando estas se producen en zonas densamente pobladas, se alteran las condiciones de salubridad. Adicionalmente y como una consecuencia del aumento de lluvias desafortunadamente, la posibilidad de que una presa falle constituye una realidad. Cada vez que se produjo una catástrofe de este tipo, los resultados se traducen en importantes daños a extensas regiones e innumerables pérdidas humanas, las cuales no solamente ocasionan daño sobre las propiedades y la infraestructura o ponen en peligro vidas; también impactan sobre el sistema natural, erosionando el suelo o produciendo la deposición de sedimentos, provocando alteraciones en el rendimiento de los sectores dedicados a la producción agrícola.

V. **Interrupción de Servicios Básicos**

La interrupción de los servicios vitales a la población, es una situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios, como por ejemplo el agua potable, la energía eléctrica, el transporte y el abastecimiento, entre otros. Esta contingencia puede presentarse por efectos de fenómenos naturales, por acción específica dirigida por el hombre, como producto de una concentración masiva de población; como resultado de una conducta antisocial o como efecto de un descuido o negligencia en la operación de aquellos sistemas que pueden provocar algún daño en los diferentes medios de suministro de servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones y agua potable, principalmente. Este tipo de fenómenos se suscitan aisladamente y los más afectados son los municipios expuestos a fenómenos hidrometeoro lógicos, sin embargo se prevé que dada las características políticas, económicas y sociales del Estado. Las afectaciones más severas se originan, por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos, los cuales en la mayoría de las veces interrumpen las vías de comunicación y el sistema de abastecimiento; contaminan las aguas y bloquean el sistema de alcantarillado en las ciudades de la zona afectada, atendiendo a los efectos que este tipo de fenómeno causa sobre la población deberá entenderse como de baja intensidad, cuando la interrupción afecte sólo a una parte de la población, por un período de tiempo que no represente un riesgo inminente para la integridad de las personas; de media, cuando se dé la interrupción de dos o más servicios, afectando de manera importante a una gran cantidad de personas, animales y entorno; y de alta intensidad, cuando la suspensión de dos o más servicios se prolongue de forma tal, que altere gravemente su entorno y ponga en alto riesgo la vida de personas.

VI. Amenaza Riesgo Sismo – Tsunami

La gran actividad sísmica que afecta al territorio nacional es consecuencia de su ubicación a lo largo de la zona de contacto principalmente entre dos placas del sistema tectónico global. Frente a la costa chilena la Placa oceánica de Nazca se sumerge bajo la Placa continental Sudamericana. Esta zona de subducción concentra una gran actividad sísmica y da origen al volcanismo cordillerano, haciendo que Chile sea una de las regiones sísmicas más activas del mundo. Por esta razón, nuestro país ha sido históricamente afectado por grandes terremotos, trayendo como consecuencia pérdidas de vidas humanas y daños materiales, lo cual ha afectado considerablemente la economía del país y la calidad de vida de las personas.

Actividad Sísmica.

Los procesos tectónicos principales en la corteza terrestre se desarrollan en las zonas cercanas a los límites entre placas litosféricas, debido al desplazamiento relativo de cada una de ellas con respecto a sus vecinas.

De esta forma, las rocas de la corteza en las zonas de contacto entre dos placas, se deforman, se pliegan y se fracturan debido a las fuerzas generadas por su desplazamiento, fuerzas que someten a los estratos rocosos a grandes esfuerzos de tensión y compresión.

Cuando estos esfuerzos superan el límite de roce, o elasticidad, entre dos placas vecinas, se produce un brusco desplazamiento entre ellas, causando una liberación abrupta de energía. Parte de esta energía es irradiada en todas direcciones en forma de ondas elásticas u ondas sísmicas, lo cual es percibido en la superficie como una vibración del terreno.

También hay que considerar que uno de los mayores efectos que puede provocar un sismo de características destructivas es la generación de un tsunami o maremoto, que puede afectar en forma directa a los asentamientos humanos localizados en las zonas costeras.

Escalas de medición de sismos: Para medir un sismo, en Chile se utilizan dos escalas:

- **Escala de Richter.** Esta escala mide la magnitud de un sismo, por lo que constituye una medida cuantitativa del tamaño de él. Está relacionada con la energía elástica liberada en su fuente o foco, propagándose esta energía mediante ondas sísmicas. Se calcula mediante una expresión matemática, cuyos datos se obtienen del análisis de los registros instrumentales. Es una escala logarítmica, su valor es calculado por instituciones especializadas que mantienen redes de monitoreo sísmico y debe ser informado a las Direcciones de Protección Civil y Emergencia en todos sus niveles y a ONEMI.
- **Escala Modificada de Mercalli.** Escala cualitativa, mediante la cual se mide la intensidad de un sismo. La medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas en un cierto lugar.

La estimación del grado de intensidad la debe realizar un observador entrenado para tal efecto y debe ser informado a las Direcciones de Protección Civil y Emergencia en todos sus niveles y a ONEMI. Esta escala va desde el grado I hasta el XII con sus respectivas especificaciones. Norma chilena adoptada oficialmente el 9 de agosto de 1961.

Tsunami

Los maremotos, también denominados tsunamis, son generalmente causados por terremotos. Sin embargo, no todos los terremotos generan un tsunami. Para que éste se genere se requiere que el terremoto sea de gran tamaño y que por lo general genere un desplazamiento vertical del piso oceánico de tal modo que la propagación de la ruptura levante una gran columna de agua. En la región del Maule el borde costero no está exento de esta variable de emergencia pudiendo afectar las comunas de Pelluhue, Chanco, Constitución y Licantén específicamente, aunque la población del borde costero regional ya posee una alta Resiliencia en estas emergencias, hay un continuo aprendizaje sobre cultura preventiva y autocuidado.

Identificación y descripción de las vulnerabilidades.

La Región del Maule (VII) se sitúa entre el 34°41' y los 36°33' de latitud sur. Limita al norte con la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al sur con la región del Biobío, al oeste con el Océano Pacífico y al este con el límite internacional de la república de Argentina. La superficie regional es de 30.296,10 km2, que representa el 4.0% de la superficie nacional, excluyendo el Territorio Chileno Antártico. Esta región es una de las más características respecto de las costumbres y tradiciones propias del campo de nuestro país. En sus territorios rurales aún es posible encontrar las manifestaciones populares que forman parte del legado cultural nacional, lo que asociado con una agricultura de tipo tradicional aun en muchos sectores, conforman la imagen del Maule. Su capital regional es la ciudad de Talca, principal núcleo urbano. La población se distribuye principalmente en la depresión intermedia, lo que permite la existencia de numerosos poblados pequeños en las zonas rurales. Según el Censo 2017 la población alcanzó a 1.044.950 habitantes y una densidad de 34,49 habitantes por kilómetro cuadrado (Biblioteca Nacional).

PROVINCIA	COMUNA	km²	% Regional	Población	% Regional
Curicó (7.281,2 km²)	Curicó	1.328	4,38	149.136	14,27
	Romeral	1.597	5,26	15.187	1,45
	Hualañe	629	2,07	9.657	0,92
	Licantén	273	0,90	6.653	0,64
	Rauco	309	1,02	10.484	1,00
	Sagrada Familia	548,8	1,81	18.544	1,77
	Teno	618,4	2,04	28.921	2,77
	Vichuquén	426	1,40	4.322	0,41
	Molina	1.552	5,12	45.976	4,40
Talca (9.892,1 km²)	San Clemente	4.504	14,84	43.269	4,14
	Constitución	1.344	4,43	46.068	4,41
	Talca	232	0,76	220.357	21,09
	Pelarco	332	1,09	8.422	0,81
	San Rafael	263,5	0,87	9.191	0,88
	Pencahue	956,8	3,15	8.245	0,79
	Maule	190	0,63	49.721	4,76
	Río Claro	431	1,42	13.906	1,33
	Curepto	1.073,8	3,54	9.448	0,90
Linares (10.050 km²)	Empedrado	565	1,86	4.142	0,40
	Retiro	827	2,73	19.974	1,91
	Linares	1.466	4,83	93.602	8,96
	Longaví	1.454	4,79	30.534	2,92
	Yerbas Buenas	262	0,86	18.081	1,73
	Colbún	2.900	9,56	20.765	1,99
	Parral	1.638	5,40	41.637	3,98
	San Javier	1.313	4,33	45.547	4,36
	Villa Alegre	190	0,63	16.221	1,55
Cauquenes (3117 km²)	Pelluhue	371	1,22	7.571	0,72
	Chanco	530	1,75	8.928	0,85
	Cauquenes	2.216	7,30	40.441	3,87
TOTAL		30.340,3	100%	1.044.950	100%

Cuadro N°1 Superficie y Población por comuna región del Maule
Fuente: Biblioteca Nacional.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 11 de 36
	Fecha: 01-03-2021	

Riesgos en el territorio.

Desde la perspectiva del Riesgo Regional (relación entre factores de amenaza y factores de vulnerabilidad), los estudios y análisis de vulnerabilidad, deben ser efectuados por el Sistema Local de Protección Civil, bajo la responsabilidad y de Amenaza y Vulnerabilidad, permitirán la zonificación del riesgo sísmico, en sus distintos grados o niveles. Un adecuado manejo de los factores de vulnerabilidad presentes en la actividad sísmica constituye la base para una eficiente gestión del riesgo sísmico. En los estudios de riesgo sísmico se utilizan dos conceptos que son necesarios considerar: amenaza o peligro sísmico y vulnerabilidad sísmica. La amenaza sísmica es un parámetro que cuantifica la ocurrencia de futuros eventos sísmicos y las acciones sísmicas asociadas (sacudidas del terreno, deslizamiento de tierra, licuefacción, tsunamis y otros), que pueden tener efectos coordinación con las treinta Municipalidades de las respectivas comunas en riesgo, las que deberán a la vez, coordinar estudios e investigaciones tendientes a caracterizar zonas sísmicas específicas. Estas zonas pueden abarcar varias comunas, por lo que se requiere una gestión en conjunto a través de la coordinación con el nivel provincial y regional, lo que les permitirá un acceso integrado a investigaciones que efectúen centros científico-técnicos.

Se debe tener presente que los análisis y evaluaciones adversos sobre el hombre y sus actividades. La amenaza sísmica se expresa en términos de probabilidad de que un determinado valor de intensidad, aceleración, sea excedido en un lapso determinado.

La vulnerabilidad sísmica es un parámetro que expresa la probabilidad de que en un determinado sitio, las consecuencias económicas (daños, pérdidas materiales) y sociales (número de víctimas) excedan ciertos valores, a causa de un sismo de magnitud e intensidad dada y de las formas de ocupación del territorio.

Los factores de vulnerabilidad asociados a los fenómenos generados por la actividad sísmica, dicen relación con aspectos propios de la organización social y de la gestión que posee la comunidad para evitar daños y hacer frente a una emergencia o desastre de origen sísmico, como por ejemplo:

Factores culturales de la comunidad local.

- Organización de la comunidad.
- Nivel de conocimiento de los Riesgos a que está expuesta la comunidad.
- Tipo y diseño de viviendas.
- Densidad y distribución de la población.
- Nivel de equipamiento e infraestructura de servicios.
- Densidad de la red vial.
- Diversidad de la economía local.
- Nivel de gestión frente al riesgo sísmico.
- Nivel de capacitación y preparación de los organismos e instituciones componentes del Sistema Local de Protección Civil.

Aspectos físicos.

- I. La tectónica regional.
- II. La geología local: Fallas, litología, estructuras, formas superficiales (geomorfología).
- III. Información histórica sobre eventos sísmicos.
- IV. Mapa de localización de eventos sísmicos.
- V. Condiciones locales del terreno.

Aspectos de ocupación del territorio.

- I. Tipo de construcción.
- II. Estructuración de la trama urbana.
- III. Distribución de la red vial.
- IV. Formas de expansión de la ciudad.
- V. Localización de los pequeños asentamientos humanos.
- VI. Formas de utilización económica del territorio (minería, agricultura, forestal, etc.).

Aspectos de organización social.

- I. Nivel de la administración local (gestión y coordinación).
- II. Conocimiento de la amenaza.
- III. Conocimiento de sus vulnerabilidades.
- IV. Contar con planes locales de protección civil.
- V. Participación comunitaria en la gestión del riesgo.

Para conocer el Riesgo Sísmico en un lugar determinado, es necesario tener en cuenta ciertos aspectos que nos permitan determinar cuáles parámetros son los más relevantes, estos tres aspectos, llevados a lo que debe ser la preocupación fundamental frente a emergencias y desastres, y especialmente a la amenaza sísmica, permiten disminuir los niveles de riesgos en forma sustancial, frente a una amenaza que se mantiene siempre presente.

Entendiendo por riesgo la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, económicos y ambientales en un lugar dado y durante un tiempo de exposición definido, al producirse una relación entre amenaza y vulnerabilidad, en el ámbito específico de esta Metodología, la amenaza corresponde a la potencial ocurrencia de un tsunami y la vulnerabilidad corresponde al sistema social localizado en la zona bajo la cota de seguridad establecida en el estudio del SHOA.

Como orientaciones globales para este diagnóstico de la realidad, se sugiere:

- I. Identificar los componentes del sistema social que se encuentran en la zona de inundabilidad, determinada por el estudio del SHOA.
- II. Catastrar personas y sus bienes por unidades vecinales, para ello se debe considerar todas aquellas unidades vecinales que se encuentran incluidas dentro del área de inundación establecida por el estudio del SHOA, incluyendo aquellas que presentan sólo una parte de su superficie comprometida:
 - Total de personas por división urbana
 - Total de viviendas por división urbana
 - Total de edificios habitacionales
 - Establecimientos de Salud
 - Establecimientos educacionales
 - Hogares de ancianos, Salas Cunas, Jardines Infantiles
 - Otros tipos de establecimientos (Cárceles, discotecas, etc.)
 - Sedes de instituciones de Protección Civil (Municipalidad, Bomberos, Carabineros, etc.)
 - Áreas sin construcción
- III. Determinar el grado de riesgo de cada uno de los sectores que se encuentran adentro de la zona de inundación, fundamentalmente de acuerdo a la cantidad de personas que habitan por manzana. Así pueden identificar las unidades vecinales y manzanas más vulnerables que otras.
- IV. Determinar las zonas o sectores de seguridad, vale decir, aquellos fuera del área inundable.
- V. Distancia de las manzanas con la línea de costa.
- VI. Distancia de las manzanas con las áreas de seguridad.
- VII. Determinar las vías expeditas hacia las zonas de seguridad.
- VIII. Determinar los recursos (instalaciones, servicios básicos, escuelas, organismos de respuesta, etc.), de las áreas seguras.
- IX. Examinar el máximo de información disponible sobre los efectos de los tsunamis en infraestructuras y terrenos, para evaluar el comportamiento histórico de olas de gran altura sobre las áreas que han impactado.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 13 de 36
	Fecha: 01-03-2021	

La Identificación de amenazas, vulnerabilidades y capacidades a través de las planificaciones regionales, estas gestiones a través del Plan de reducción de riesgos de desastres son complementarias a los Planes en reducción de riesgos de desastres a los niveles provinciales y comunales, asimismo también forma parte integral los planes de emergencia a los distintos niveles políticos administrativos propuestos estos planes representan la cantidad de población expuesta como también el análisis histórico ocurrido anteriormente con énfasis en medio ambiente dentro del el contexto de vulnerabilidades. Por otra parte estos planes ponen a conocimiento y disposición las capacidades comunales y provinciales en la localidad, comunidad y también sectorial en la comuna. Finalmente los recursos disponibles para la atención de una emergencia mayor o compleja en la región del Maule están catastrados en la plataforma de Levantamiento Sectorial de capacidades de la Oficina Nacional de Emergencia, aplicación donde los organismos sectoriales y otros registran y actualizan los recursos que tienen disponibles para atender una emergencia mayor o compleja en la región.

4. Ejes Prioritarios

Para una adecuada ejecución del Plan Regional para la RRD, de acuerdo al marco nacional en RRD definido en la Política Nacional para la RRD, se indican los Ejes Prioritarios vigentes, que se vinculan directamente a los objetivos y acciones estratégicas definidas en este plan (ver capítulos 4.1 y 5).

Los Ejes Prioritarios corresponden a los siguientes:

- 1. Comprender el Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la ciencia, innovación y tecnología, todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y autoaseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multi-causal del riesgo de desastres.
- 2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario dará continuidad al trabajo de fortalecimiento institucional iniciado con la Política antecesora. Dado el desarrollo del proceso de construcción de la GRD en el país, es necesario profundizar en los avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Lo anterior, permitirá robustecer el motor de interacción de los diversos sectores del país en torno a esta temática, velando porque los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos.
- 3. Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia:** Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la proactividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis.

La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental en un país tan expuesto como Chile y que es un laboratorio natural para el conocimiento y gestión de los desastres.

4. **Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz:** Este eje prioritario releva el espíritu plasmado en el quinto eje de la Política antecesora, reflejando la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con estándares óptimos, sea adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere a priori de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.
5. **Fomentar una Recuperación Sostenible:** Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado, la comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades. Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, faciliten planificar y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la recuperación se avance conscientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.

4.1. Objetivos Estratégicos

Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres

Objetivos Estratégicos

- 1.1. Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional.
- 1.2. Generar y gestionar el conocimiento científico - técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio nacional para su consideración en la toma de decisiones.
- 1.3. Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres.

Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres

Objetivos Estratégicos

- 2.1. Fortalecer la institucionalidad pública en materias de GRD.
- 2.2. Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles del Estado.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 15 de 36
	Fecha: 01-03-2021	

- 2.3. Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado que corresponda, el enfoque de RRD.
- 2.4. Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD.
- 2.5. Potenciar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y probidad considerando la implementación de los acuerdos nacionales e internacionales vigentes y ratificados por Chile relacionados a la GRD.
- 2.6. Fortalecer la cooperación internacional mutua en materias de GRD.

Eje 3: Planificar e invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.

Objetivos Estratégicos

- 3.1. Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.
- 3.2. Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.
- 3.3. Desarrollar mecanismos alternativos y adecuados para el financiamiento de la reducción del riesgo de desastres.
- 3.4. Fortalecer el enfoque de la RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales.
- 3.5. Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.

Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz

Objetivos Estratégicos

- 4.1. Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.
- 4.2. Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios.
- 4.3. Desarrollar sistemas integrados para el levantamiento de daños, pérdidas y necesidades.
- 4.4. Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta.
- 4.5. Desarrollar criterios fundados en estándares nacionales e internacionales, e integrarlos en instrumentos que regulen la operación en fase de respuesta.
- 4.6. Desarrollar y difundir procedimientos y soluciones estandarizadas para un adecuado proceso de transición a la fase de recuperación en contextos de desastres y catástrofes.

Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible

Objetivos Estratégicos

- 5.1. Implementar metodologías estandarizadas para la evaluación de afectación, daños y pérdidas, directas e indirectas, producto de desastres y catástrofes, que apoyen a la institucionalidad en la toma de decisiones y planificación en base a información de calidad e intersectorial.
- 5.2. Definir líneas de acción estratégicas e instrumentos de gestión y financiamiento para una adecuada planificación e implementación del proceso de recuperación, que considere las etapas de rehabilitación y reconstrucción, en el marco de la visión integrada de todo el ciclo de GRD.
- 5.3. Considerar criterios medio ambiental, social y económicamente sostenibles para la fase de respuesta y recuperación, maximizando las oportunidades de generar escenarios de riesgo que integren el enfoque de sostenibilidad.
- 5.4. Elaborar mecanismos de seguimiento, cierre y evaluación de los procesos de recuperación.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 16 de 36
	Fecha: 01-03-2021	

5.5. Generar metodología de construcción de procesos de aprendizaje en todo el ciclo de GRD, para potenciar las oportunidades de mejora identificadas tras la evaluación multidimensional de los desastres, en todas las escalas territoriales y todos los sectores del Sistema.

4.2. Acciones Estratégicas

Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres

Objetivos Estratégicos

1.1. Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional.

1.1.1 **Acción Estratégica:** Generar y/o actualizar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer en conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos.

1.1.2 **Acción Estratégica:** Formular protocolo de Convenio con una casa de estudios superiores en la Región del Maule.

1.3. Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres.

1.3.1 **Acción Estratégica:** Desarrollar escenarios de riesgos de desastres bajo una perspectiva multiamenaza.

Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres

Objetivos Estratégicos

2.1. Fortalecer la institucionalidad pública en materias de GRD.

2.2. Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles del Estado.

2.3. Implementar y actualizar en los distintos niveles territoriales, los instrumentos para la planificación de la GRD, considerando enfoques transversales.

2.3.2 **Acción estratégica:** Generar y/o actualizar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer en conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos.

2.4. Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD.

2.5. Potenciar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y probidad considerando la implementación de los acuerdos nacionales e internacionales vigentes y ratificados por Chile relacionados a la GRD.

2.6. Fortalecer la cooperación internacional mutua en materias de GRD.

Eje 3: Planificar e invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.

Objetivos Estratégicos

3.1. Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.

3.2. Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de Resiliencia en sus territorios.

3.2.1 **Acción estratégica:** Garantizar la continuidad operacional de servicios básicos/críticos

3.3. Desarrollar mecanismos alternativos y adecuados para el financiamiento de la reducción del riesgo de desastres.

3.4. Fortalecer el enfoque de la RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales.

3.5. Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.

Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz

Objetivos Estratégicos

4.1. Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.

4.1.3 **Acciones estratégicas:** Desarrollar y actualizar sistemas que permitan comunicación robusta en fase de respuesta, bajo un estándar común y conocido.

4.2. Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios.

4.2.1 **Acciones estratégicas:** Generar instancias y espacios de colaboración y coordinación entre los actores del territorio que participan en los procesos de respuesta.

4.3. Desarrollar sistemas integrados para el levantamiento de daños, pérdidas y necesidades.
Acciones estratégicas

4.4. Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta.

4.4.1 **Acción estratégica:** levantar periódicamente capacidades disponibles para el sistema.

4.4.2 **Acción estratégica:** Diseñar e implementar actividades de entrenamiento de capacidades individuales y comunitarias según contexto.

4.5. Desarrollar criterios fundados en estándares nacionales e internacionales, e integrarlos en instrumentos que regulen la operación en fase de respuesta.

4.6. Desarrollar y difundir procedimientos y soluciones estandarizadas para un adecuado proceso de transición a la fase de recuperación en contextos de desastres y catástrofes.

Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible

Objetivos Estratégicos:

5.1. Implementar metodologías estandarizadas para la evaluación de afectación, daños y pérdidas, directas e indirectas, producto de desastres y catástrofes, que apoyen a la institucionalidad en la toma de decisiones y planificación en base a información de calidad e intersectorial.

5.2. Definir líneas de acción estratégicas e instrumentos de gestión y financiamiento para una adecuada planificación e implementación del proceso de recuperación, que considere las etapas de rehabilitación y reconstrucción, en el marco de la visión integrada de todo el ciclo de GRD.

5.3. Considerar criterios medio ambiental, social y económicamente sostenibles para la fase de respuesta y recuperación, maximizando las oportunidades de generar escenarios de riesgo que integren el enfoque de sostenibilidad.

5.3.1 **Acciones estratégicas:** generar estrategias para lograr la sostenibilidad de los medios/modos de vida en el territorio nacional post-desastres.

5.4. Elaborar mecanismos de seguimiento, cierre y evaluación de los procesos de recuperación.

5.5. Generar metodología de construcción de procesos de aprendizaje en todo el ciclo de GRD, para potenciar las oportunidades de mejora identificadas tras la evaluación multidimensional de los desastres, en todas las escalas territoriales y todos los sectores del Sistema.

5. Acciones Estratégicas

Acción Estratégica N°1

Eje Prioritario	Eje N°1 Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.1 Promover la concientización y educación sobre RRD en los distintos actores del territorio nacional		
Acción Estratégica	1.1.1 Generar y/o actualizar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer en conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos		
Descripción	Promover la concientización y educación sobre RRD en las comunas		
Resultado (s)	Personas de las localidades y profesionales de servicios públicos, privados y ONG's capacitados en RRD		
Cobertura	Comunal y local		
Plazo	01/01/2021-31/12/2024		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Servicios públicos y municipalidades		
Fuentes (s) de Financiamiento³	No requiere		
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No corresponde a una acción que proviene de las recomendaciones del informe de Factores Subyacentes del Riesgo		
Plan Regional para la RRD	Corresponde a una acción que forma parte del Plan Regional para la RRD		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
100%	(N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas)*100	100% de acciones ejecutadas	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación

³ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Acción Estratégica N°2

Eje Prioritario	Eje N°1 Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.1 Promover la concientización y educación – formal, no formal e informal – sobre reducción de riesgos de desastres en los distintos actores del territorio nacional		
Acción Estratégica	1.1.1 Generar y/o actualizar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer en conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos		
Descripción	Formular protocolo de Convenio con una casa de estudios superiores en la Región del Maule.		
Resultado (s)	Marco de convenio de cooperación con casa de Estudios Superiores en la Región del Maule		
Cobertura	Regional		
Plazo	01/01/2021-31/12/2022		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Servicios públicos y municipalidades		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁴	No requiere		
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No corresponde a una acción que proviene de las recomendaciones del informe de Factores Subyacentes del Riesgo		
Plan Regional para la RRD	Corresponde a una acción que forma parte del Plan Regional para la RRD		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
100%	(N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas)*100	100% de acciones ejecutadas	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación

⁴ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Acción Estratégica N°3

Eje Prioritario	Eje N°1 Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.3 Contar con herramientas Sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando el escenario de Riesgo de Desastres		
Acción Estratégica	1.3.1 Desarrollar escenarios de riesgo de desastres bajo una perspectiva multi-amenaza		
Descripción	Capacitar al 50% de las comunas de la región del Maule en Microzonificación de riesgos		
Resultado (s)	Localidades capacitadas en los principios de Microzonificación de riesgos		
Cobertura	Regional		
Plazo	01/01/2021-31/12/2024		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Servicios públicos y municipalidades		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁵	Propios de cada servicio		
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No corresponde a una acción que proviene de las recomendaciones del informe de Factores Subyacentes del Riesgo		
Plan Regional para la RRD	Corresponde a una acción que forma parte del Plan Regional para la RRD		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
100%	(N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas)*100	100% de acciones ejecutadas	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación

⁵ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Acción Estratégica N°4

Eje Prioritario	Eje N°2 Fortalecer la gobernanza del riesgo der desastres		
Objetivo Estratégico	2.3 Implementar y actualizar en los distintos niveles territoriales, los instrumentos para la planificación de la GRD, considerando los enfoques transversales		
Acción Estratégica	2.3.2 Generar y/o actualizar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer en conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos		
Descripción	Actualización de Planes de Emergencia Provinciales y comunales		
Resultado (s)	Planes Provinciales y comunales actualizados con los respectivos actos administrativos de gobernaciones y alcaldes		
Cobertura	Regional		
Plazo	01/01/2021-31/12/2024		
Responsables	Gobernaciones y Municipalidades de la Región del Maule		
Colaboradores	ONEMI y servicios públicos		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁶	No requiere		
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No corresponde a una acción que proviene de las recomendaciones del informe de Factores Subyacentes del Riesgo		
Plan Regional para la RRD	Corresponde a una acción que forma parte del Plan Regional para la RRD		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
100%	(N° Planes actualizados/N° de comunas)*100	100% de acciones ejecutadas	Planes ingresados el SGE ISO 22.320

⁶ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Acción Estratégica N°5

Eje Prioritario	Eje N°4 Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz		
Objetivo Estratégico	4.1 Fortalecer los sistemas que permitan comunicación robusta en fase de respuesta, bajo un estándar común y conocido		
Acción Estratégica	4.1.3 Desarrollar y actualizar sistemas que permitan comunicación robusta en fase de respuesta, bajo un estándar común y conocido		
Descripción	Personas que se han incorporado y se mantienen activos en la red de portátiles de apoyo de la dirección regional		
Resultado (s)	Personas activas como portátiles de apoyo con una cobertura del 80% de las comunas de la región del Maule		
Cobertura	Regional		
Plazo	01/01/2021-31/12/2024		
Responsables	Sociedad Civil, voluntariado y otros		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁷	No requiere		
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No corresponde a una acción que proviene de las recomendaciones del informe de Factores Subyacentes del Riesgo		
Plan Regional para la RRD	Corresponde a una acción que forma parte del Plan Regional para la RRD		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
100%	(N° personas que postulan/N° de personas aceptadas)*100	100% de acciones ejecutadas	Fichas de ingreso aceptadas

⁷ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Acción Estratégica N°6

Eje Prioritario	Eje N°4 Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz.		
Objetivo Estratégico	4.4 Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta		
Acción Estratégica	4.4.1 Levantar periódicamente capacidades disponibles para el Sistema		
Descripción	Numero de organismos ingresados en la plataforma de levantamiento sectorial de capacidades		
Resultado (s)	Instituciones ingresada con recursos actualizados en la plataforma de Levantamiento sectorial de capacidades		
Cobertura	Regional		
Plazo	01/01/2021-31/12/2024		
Responsables	Organismos técnicos		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁸	No requiere		
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No corresponde a una acción que proviene de las recomendaciones del informe de Factores Subyacentes del Riesgo		
Plan Regional para la RRD	Corresponde a una acción que forma parte del Plan Regional para la RRD		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
100%	(N° de organismos técnicos pertenecientes a la plataforma de levantamiento de capacidades /N° de organismos con recursos actualizados)*100	100% de acciones ejecutadas	Informe de gestión mediante reporte de la plataforma

⁸ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Acción Estratégica N°7

Eje Prioritario	Eje N°4 Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz.		
Objetivo Estratégico	4.4 Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta		
Acción Estratégica	4.4.2 Diseñar e implementar actividades de entrenamiento de capacidades individuales y comunitarias, según contexto		
Descripción	Numero de ejercicios realizados de entrenamiento de capacidades para la GRD		
Resultado (s)	Capacitaciones o ejercicios realizados dentro del contexto de GRD con la comunidad, autoridades, voluntariado y/o Organismos técnicos		
Cobertura	Regional		
Plazo	01/01/2021-31/12/2024		
Responsables	Organismos técnicos		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁹	No requiere		
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No corresponde a una acción que proviene de las recomendaciones del informe de Factores Subyacentes del Riesgo		
Plan Regional para la RRD	Corresponde a una acción que forma parte del Plan Regional para la GRD		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
100%	(N° de capacitaciones o ejercicios realizados /N° de capacitaciones o ejercicios programadas)*100	100% de acciones ejecutadas	Informe de gestión, lista de asistencia y fotografías como medio de verificación

⁹ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Acción Estratégica N°8

Eje Prioritario	Eje N°4 Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz.		
Objetivo Estratégico	4.5 Desarrollar criterios fundados en estándares nacionales e internacionales, e integrados en instrumentos que regulen la operación en fase de respuesta.		
Acción Estratégica	4.5.1 Implementar los Estándares Nacionales Internacionales, e integrados en instrumentos que regulen la operación en fase de respuesta		
Descripción	Capacitaciones en temáticas de Ayuda Humanitaria		
Resultado (s)	Personal de primera respuesta municipal y de organismos técnicos capacitados en temáticas de ayuda humanitaria		
Cobertura	Regional		
Plazo	01/01/2021-31/12/2024		
Responsables	Organismos técnicos		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento ¹⁰	No requiere		
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No corresponde a una acción que proviene de las recomendaciones del informe de Factores Subyacentes del Riesgo		
Plan Regional para la RRD	Corresponde a una acción que forma parte del Plan Regional para la RRD		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
100%	(N° de capacitaciones realizadas /N° de capacitaciones programadas)*100	100% de acciones ejecutadas	Informe de gestión, lista de asistencia y fotografías como medio de verificación o informe emitido por la Academia de protección civil

¹⁰ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Acción Estratégica N°9

Eje Prioritario	Eje N°5 Fomentar una recuperación sostenible		
Objetivo Estratégico	5.3 Considerar criterios medio ambiental, social y económicamente sostenibles para las fases de respuesta y recuperación, maximizando las oportunidades de generar escenarios de riesgo integrando el enfoque de sostenibilidad.		
Acción Estratégica	5.3.1 Generar estrategias para lograr la sostenibilidad de los medios/modos de vida en el territorio nacional post-desastres		
Descripción	Informes de diagnóstico elaborados realizados a personas afectadas post desastres por emergencias de incendios forestales		
Resultado (s)	Informes realizados con muestreo geográfico de la región		
Cobertura	Regional		
Plazo	01/01/2021-31/12/2024		
Responsables	Organismos técnicos		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento ¹¹	No requiere		
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No corresponde a una acción que proviene de las recomendaciones del informe de Factores Subyacentes del Riesgo		
Plan Regional para la RRD	Corresponde a una acción que forma parte del Plan Regional para la RRD		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
100%	(N° de informes realizadas /N° de informes planificados)*100	100% de acciones ejecutadas	Informe de gestión, lista de asistencia y fotografías como medio de verificación

¹¹ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

6. Planes e Instrumentos de Desarrollo

Los Planes e instrumentos de Estrategia Regional de Desarrollo son instrumentos rectores de la planificación regional, cuya orientación son a mediano y largo plazo y que su principal aporte es mostrar acciones de los desarrollos de la voluntad del desarrollo regional.

6.1 Estrategias Regionales de Desarrollo

Las estrategias de desarrollo regional para la región del Maule se dividen en ejes y estrategias delimitadas de acuerdo al siguiente esquema:

Eje Dimensión Social	1.- Educación formal 2.- Infraestructura básica 3.- Seguridad y Orden Público 4.- Redes articulación y asociatividad 5.- Salud (Prácticas de Vida saludable; Atención de salud)
Eje Economía regional	1.- Productividad 2.- Inversión
Eje Territorio, infraestructura y Medio ambiente	1.- Conectividad 2.- Prácticas sustentables ambientales 3.- Desarrollo Urbano y territorial 4.- Riego
Eje Identidad y cultura	1.- Cultura y creación artística 2.- Cultura e identidad 3.- Cultura y participación 4.- Cultura y patrimonio 5.- Cultura, infraestructura y gestión cultural 6.- Cultura y creación artística 7.- Cultura e institucionalidad
Eje Gobernabilidad y gobernanza regional	1.- Modernización eficiente del gobierno regional y administración local 2.- Sustentabilidad política 3.- Capital cívico 4.- Modernización del Estado 5.- Capital Cívico

Cuadro N° 2, estrategias de Desarrollo Regional
Fuente: Estrategia de Desarrollo Regional 2020

Respecto de la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2020 y en concordancia con el eje orientador "Dimensión Social" en atención a la seguridad social, este proyecto se complementa con el aseguramiento de la calidad de vida para la preparación de la población en atención a una emergencia mayor o compleja en la región, provincia o comuna; adicionalmente en el lineamiento estratégico N°8 que es fortalecer la seguridad publica en el ámbito de preparación y coordinaciones de emergencias, así mismo, esto se conecta con el lineamiento estratégico N° 10 Contribuir a la sostenibilidad del Medio ambiente que concuerda con los lineamientos de ONEMI en atención a proteger a las personas sus viene y medio ambiente.

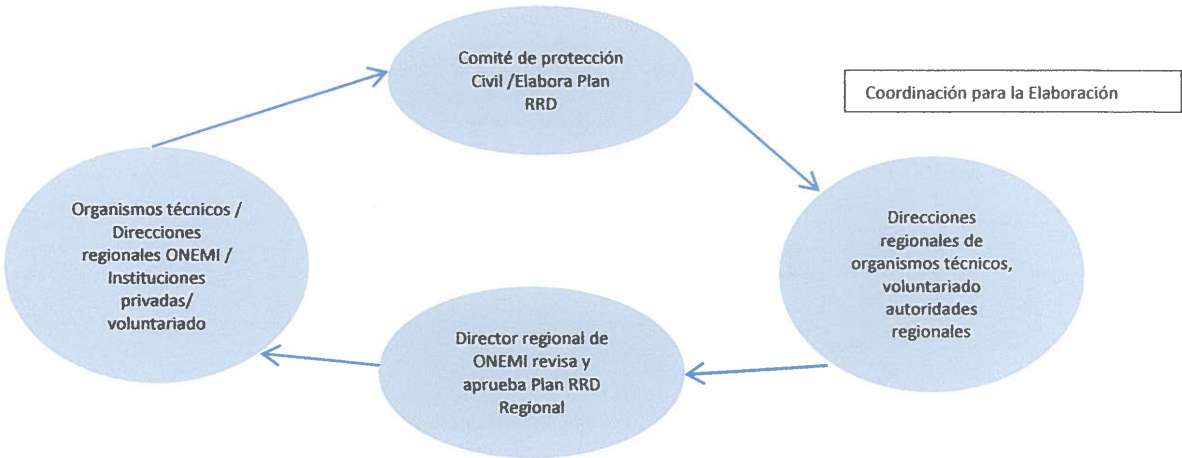
Por otra parte el eje estratégico N° 3 de la dimensión social permite preparar en general al sector educacional es acciones tendientes a conocer las variables de emergencia así como traspasar conocimientos a la población para prepararse ante una emergencia mayor o compleja.

Bajo el lineamiento Economía regional, el plan se vincula con las estrategias de localización territorial, actividades principales tanto como las emergentes y potenciales esto es que permite a la Oficina Nacional de Emergencia coordinar gestiones de reducción de riesgo de desastres ante la preparación para la emergencia lo que trae como resultado menor afectación a la infraestructura productiva de la región.

Finalmente dentro del eje estratégico “territorio, infraestructura y medio ambiente” concuerda con las acciones desarrolladas por ONEMI en atención a fortalecer la difusión de información acerca de cambio climático y como este fenómeno produce emergencias mayores o complejas en la región que son parte de los pilares estratégicos de ONEMI que es fortalecer la cultura preventiva así como también fortalecer los medios de Alerta Temprana a la población

6.2. Elaboración e Implementación del Plan

Estructura Operativa para la Elaboración e Implementación del Plan Regional para la RRD.



De acuerdo al siguiente esquema se presentan las siguientes funciones de acuerdo a los organismos e instituciones que se relacionan directamente con el Plan regional para la RRD.

Organismos/Instituciones	Funciones
Intendente	- Preside el Comité Regional de Protección Civil - Coordina actualización del Plan regional de RRD - Aprueba y oficializa el Plan Regional RRD - Resuelve actualización del Plan regional RRD
Comité Regional de Protección Civil	- Realiza diagnóstico comunal en base a amenazas, identifica y describe vulnerabilidades y realidad territorial. - Se asesora con organismos especializados y/o realiza consultas. - Define ejes estratégicos y objetivos prioritarios. - Define mesas de trabajo por ejes estratégicos o temáticos. - Establece acciones particulares y actividades. - Define responsables y colaboradores- Monitorea y da seguimiento a la ejecución del Plan.
Gobierno regional MOP MIDESO SEREMI de medioambiente.	- Coordinación prioritaria de acciones para el Desarrollo del Plan Comunal para la RRD.
Direcciones y Departamentos Municipales/ Organismos Sectoriales/Sociedad Civil Organizada	- Ejecutan plan Regional para la RRD.
Organismos Científico-Técnico/Direcciones regionales ONEMI/instituciones privadas/Voluntariado organizado	- Colaboran en la ejecución del plan comunal para la RRD.

Cuadro N° 3, Cuadro de funciones autoridades e instituciones frente al Plan RRD regional
Fuente: Elaboración propia

7. Seguimiento del Plan

Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:

Fecha Seguimiento	Fecha de realización del seguimiento de acciones: 01/01/2021-31/12/2024]		Decreto Intendencia Aprueba Plan	Resolución Exenta N°0000 con fecha 15/03/2021 que aprueba el plan RRD									
ELE PRIORITARIO	N° y OBJETIVO ESTRATÉGICO	N° y NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESULTADO	PLAZO (INICIO - TÉRMINO)	ORGANISMOS RESPONSABLES	ORGANISMOS COLABORADORES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META INDICADOR (%) (No Obligatorio)	VALOR ALCANZADO DEL INDICADOR (%) (No Obligatorio)	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
Eje 1 Comprender el riesgo de desastres	1.1. Promover la concientización y educación sobre RRD en los distintos actores del territorio nacional	1.1.1 Generar y/o actualizar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer en conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos	Personas de las localidades y profesionales de servicios públicos - privados y ONG's capacitados en RRD	01/01/2021 – 31/12/2024	ONEMI Dirección regional Maule	Servicios públicos en general y Municipalidades	No requiere	100 %	100 %	En desarrollo	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación		
	1.1. Promover la concientización y educación sobre RRD en los distintos actores del territorio nacional	1.1.1 Generar y/o actualizar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer en conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos	Marco convenio de cooperación con una casa de estudios superiores en la región del Maule	01/01/2021 – 31/12/2024	ONEMI Dirección regional Maule	Servicios públicos en general y Municipalidades	No requiere	100 %	100 %	En desarrollo	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación		

Fecha Seguimiento	Fecha de realización del seguimiento de acciones: 01/01/2021-31/12/2024]		Decreto Intendencia Aprueba Plan	Resolución Exenta N°0000 con fecha 15/03/2021 que aprueba el plan RRD							
EJE PRIORITARIO	N° Y OBJETIVO ESTRATEGICO	N° Y NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESULTADO	PLAZO (INICIO - TÉRMINO)	ORGANISMOS RESPONSABLES	ORGANISMOS COLABORADORES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META INDICADOR (%) (No Obligatorio)	VALOR ALCANZADO DEL INDICADOR (%) (No Obligatorio)	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Eje 1 Comprender el riesgo de desastres	1.3 Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando el escenario de riesgos de desastres	1.3.1 Desarrollar escenarios de riesgo de desastres bajo una perspectiva multi-amenaza	Localidades capacitadas en Microzonificación de riesgos	01/01/2021 – 31/12/2024	ONEMI Dirección regional Maule	Servicios públicos en general y Municipalidades	No requiere	100 %	100 %	En desarrollo	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación
Eje 2 Fortalecer la gobernanza del riesgo de Desastres	2.3 Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado –según corresponda el enfoque de RRD	2.3.2 Implementar y actualizar en los territoriales, los instrumentos para la planificación de la GRD, considerando los enfoques transversales	Actualización de los Planes de Emergencia Provinciales y comunales	01/01/2021 – 31/12/2024	Gobernaciones y Municipalidades	ONEMI Dirección regional Maule	No requiere	100 %	100 %	En desarrollo	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación
Eje 3 Comprender el riesgo de desastres	3.2 Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de Resiliencia en sus territorios	3.2.1 Garantizar la continuidad operacional de los servicios básicos/críticos	Planes elaborados por las empresas de servicios básicos coordinadas por las respectivas superintendencias de electricidad y combustibles y servicios sanitarios	01/01/2021 – 31/12/2024	ONEMI Dirección regional Maule	Servicios públicos en general y Municipalidades	No requiere	100 %	100 %	En desarrollo	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación

Fecha Seguimiento	Fecha de realización del seguimiento de acciones: 01/01/2021-31/12/2024]		Decreto Intendencia Aprueba Plan	Resolución Exenta N°0000 con fecha 15/03/2021 que aprueba el plan RRD							
EJE PRIORITARIO	N° y OBJETIVO ESTRATÉGICO	N° y NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESULTADO	PLAZO (INICIO - TÉRMINO)	ORGANISMOS RESPONSABLES	ORGANISMOS COLABORADORES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META INDICADOR (%) (No Obligatorio)	VALOR ALCANZADO DEL INDICADOR (%) (No Obligatorio)	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Eje 4 Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz	4.1. Fortalecer los sistemas que permitan comunicación robusta en fase de respuesta, bajo un estándar común y conocido	4.1.3 Desarrollar y actualizar sistemas que permitan comunicación robusta en fase de respuesta, bajo un estándar común y conocido	Personas activas como portátiles de apoyo	01/01/2021 – 31/12/2024	Sociedad Civil y Voluntariado	Dirección regional Maule	No requiere	100 %	100 %	En desarrollo	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación
	Eje 4 Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz	4.4 Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta	4.4.1 Levantar periódicamente capacidades disponibles para el sistema	Instituciones con recursos actualizados en la plataforma de levantamiento sectorial de capacidades	01/01/2021 – 31/12/2024	Organismos técnicos	Dirección regional Maule	No requiere	100 %	100 %	En desarrollo
Eje 4 Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz	4.4 Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta	4.4.2 Diseñar e implementar actividades de entrenamiento de capacidades individuales y comunitarias, según contexto	Capacitaciones o ejercicios realizados dentro del contexto de la RRD con la comunidad, autoridades, organismos técnicos y/o voluntariado	01/01/2021 – 31/12/2024	Organismos técnicos y Voluntariado	Dirección regional Maule	No requiere	100 %	100 %	En desarrollo	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación

Fecha Seguimiento	Fecha de realización del seguimiento de acciones: 01/01/2021-31/12/2024]		Decreto Intendencia Aprueba Plan	Resolución Exenta N°0000 con fecha 15/03/2021 que aprueba el plan RRD							
EJE PRIORITARIO	N° y OBJETIVO ESTRATÉGICO	N° y NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESULTADO	PLAZO (INICIO - TÉRMINO)	ORGANISMOS RESPONSABLES	ORGANISMOS COLABORADORES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META INDICADOR (%) (No Obligatorio)	VALOR ALCANZADO DEL INDICADOR (%) (No Obligatorio)	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Eje 4 Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz	4.5 Desarrollar criterios fundados en estándares nacionales e internacionales, e integrados en instrumentos que regulen la operación en fase de respuesta	4.5.1 Implementar estándares nacionales e internacionales integrados en instrumentos que regulen la operación en fase de respuesta	Personal municipal o voluntariado capacitado en temáticas de ayuda humanitaria	01/01/2021 – 31/12/2024	Municipalidades, Sociedad Civil y Voluntariado	Dirección regional Maule	No requiere	100 %	100 %	En desarrollo	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación Informe emitido por la Academia de Protección Civil
Eje 5 Fomentar una recuperación sostenible	5.3 Considerar criterios medio ambiental, social y económicamente sostenibles para las fases de respuesta y recuperación, maximizando las oportunidades de generar escenarios de riesgo integrando el enfoque de sostenibilidad	5.3.1 generar estrategias para lograr la sostenibilidad de los medios y modos de vida en el territorio nacional post-desastres	Informes realizados post emergencia a personas y/o localidades afectadas post desastres	01/01/2021 – 31/12/2024	Dirección regional Maule	Municipalidades	No requiere	100 %	100 %	En desarrollo	Informe ejecutivo de la dirección regional, asistencia y/o fotografías como medio de verificación

8. Anexos

8.1. Marco Normativo y Legal.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción.
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Supremo N° 156 de 2002 Ministerio del Interior	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.
Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304 Sobre Operación de Embalses Frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y Otras Medidas que Indica.	Regula embalses de control, los sistemas de monitoreo, manual de Operación para Condición de Alerta de Crecidas, determinando las instituciones responsables. Establece el procedimiento para realizar el alertamiento de crecidas.
Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones.	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.
Decreto Supremo N° 38 de 2011 Ministerio del Interior	Determina la constitución del Comité de Operaciones de Emergencia COE.
Decreto Supremo N° 1512 de 2016 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 3453 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia
Otros instrumentos identificados por la región	Otros instrumentos identificados por la región

Fuente: Adaptado de Plan Nacional de Emergencia
(Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.)

8.2. Enfoques Transversales, Principios Rectores y Alcances de la Política Nacional Para la RRD

8.2.1. Enfoques Transversales

Se consideran los Enfoques Transversales como aquellas perspectivas que deben inspirar e impregnar todos los objetivos y acciones que se desprendan de esta Política, invitando a su permanente consideración, y de manera transversal en las distintas iniciativas que emanen de estos instrumentos. Los enfoques transversales son:

- Enfoque de Derechos:** Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es disminuir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas en materia de desarrollo social y permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes.
- Enfoque de Desarrollo Humano:** Bajo una mirada multidimensional, las políticas y estrategias económicas, sociales y culturales que se deben encaminar a través del acceso individual a nuevas oportunidades para el desarrollo de los potenciales humanos y para llevar una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses. Adicionalmente, para realzar la importante consideración de este enfoque, es oportuno tener presente el compromiso de la Agenda 2030 “asegurar que nadie se quede atrás”, apelando también al concepto citado en nuestra Carta Fundamental, la que le atribuye el rol al Estado de “estar al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.
- Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres:** Este enfoque debe orientarse a una gestión prospectiva del riesgo, focalizada en la prevención de nuevos escenarios de riesgo, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia a nivel social, económico, sanitario y ambiental, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas:** Por transparencia entenderemos aquella actividad pública orientada a respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en ella. Por su parte, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, siendo sujetos de los controles legales que el ordenamiento jurídico prevea, según si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos.
- Enfoque de Participación:** Este enfoque, para fines de la presente Política, asume al ciudadano como sujeto de derechos, pero también con deberes. Estos últimos, principalmente apuntan al compromiso que cada persona debe tener para con su propio entorno, la responsabilidad de participar activa e informadamente de los procesos de construcción de su espacio de desarrollo y de su rol para contribuir con el tejido social, dado que una débil cohesión se reconoce como un factor subyacente del riesgo de desastres.
- Enfoque de Inclusión:** Hace mención a aquellas relaciones que los grupos sociales establecen entre sí de cara a disfrutar del bienestar, integración y del reconocimiento social entre cada uno de ellos. Se entenderá como la valoración y el respeto a la diversidad, expresada a través de la igualdad de derechos individuales y colectivos, y de acceder a oportunidades que garanticen un adecuado desarrollo humano.

- **Enfoque de Género:** Hace referencia a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. Asimismo, involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad que se asocian a dicha división.

8.2.2. Principios Rectores

Se entenderán los siguientes seis principios rectores establecidos en este instrumento, como aquellos que representan preceptos fundamentales extraídos de los marcos normativos nacionales vigentes, agendas internacionales y la experiencia que les precede. Los siguientes principios cumplen con el rol de inspirar, integrar e interpretar diversas iniciativas que se desprenden de estos instrumentos.

Prevención: Las medidas asociadas a protección, y en concreto a la RRD, deben tener al centro de su actuar a las personas, para cautelar la vida, respetar los modos de vida y reconocer la diversidad, en todas las fases del ciclo GRD desde un enfoque transversal.

Sostenibilidad: Las medidas asociadas a la RRD deben considerarse como una de las principales estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, implicando medidas armoniosas en las dimensiones social, económica y ambiental.

Co-Responsabilidad: La GRD debe convocar a todos los actores y niveles de la sociedad e invitarlos a participar activamente en la RRD. Este principio apunta a fomentar la comprensión de que el riesgo sea considerado como un constructo social. Así también, es interés de esta Política que su implementación y seguimiento, tal como lo fue su diseño, sean participativos, apelando al ODS 17 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que invita a la construcción de alianzas para la consecución de objetivos, en los que el esfuerzo colectivo es el mejor y más efectivo mecanismo para alcanzar desafíos nacionales.

Equidad: Las medidas asociadas a la RRD deben alcanzar a todos quienes participan de la sociedad, especialmente a aquellos grupos más vulnerables frente a situaciones de riesgo, como pueden ser: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad o de dependencia en algún ámbito, migrantes, refugiados, entre otros, y también de aquellos que viven en territorios más expuestos.

Seguridad: Las acciones realizadas en todo el ciclo de GRD deben enfocarse en prevenir nuevos escenarios de riesgo y mitigar los existentes, con el compromiso de todos los sectores y actores de la sociedad. Dichas acciones deben priorizar absolutamente la protección de la vida e integridad de las personas, y promover el auto y mutuo aseguramiento como una forma de contribución a una sociedad más resiliente, inclusiva y solidaria.

Coordinación: Para una óptima GRD es necesario el compromiso, involucramiento y la participación articulada de todos los sectores y actores de la sociedad – público, privado, sociedad civil, academia –, en coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales, a sus roles y responsabilidades en este ámbito y a los principios que rijan el Sistema.

8.2.3. Alcances

La Política define dos alcances:

- **Territorialidad:** Conlleva a que su implementación se realice de manera coordinada en todos los niveles de la división político-administrativa del país: comunal, provincial, regional y nacional; pudiendo escalar su alcance incluso a niveles internacionales ante determinadas situaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la gestión integral del riesgo debe considerar, en el futuro, otras unidades de planificación y/o delimitación territorial, como lo son las cuencas hidrográficas, macrozonas de biodiversidad, entre otros espacios físicos confluyentes que trasciendan fronteras y límites geográficos. Este alcance invita a considerar permanentemente el espíritu de una política pública participativa, que inspire iniciativas descentralizadas, en que el flujo de retroalimentación sea bidireccional.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 36 de 36
	Fecha: 01-03-2021	

De esa manera, los productos derivados serán pertinentes a las especificidades y particularidades de la población y el territorio, y por consiguiente propenderán a un mayor espíritu de apropiación de la RRD.

- **Temporalidad:** Considerando que muchas de las acciones derivadas de los lineamientos propuestos en la presente política pública son de desarrollo e implementación gradual y de larga permanencia, se requiere la continuidad de éstas en el tiempo, trascendiendo a los períodos de gobierno. Esto además se fundamenta en el hecho de que el horizonte de este instrumento es al 2030, en plena sintonía con el Marco de Sendai para la RRD y la Agenda para el Desarrollo Sostenible, por ello requiere de un compromiso amplio para el logro de los objetivos aquí propuestos. Las directrices que emanen de esta Política requieren de la voluntad continua del Estado de Chile, impulsando a un ejercicio de visión futura para el desarrollo y actualización de los compromisos.